



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2019/003599

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M. 1131/2019

Montevideo, 19 JUL. 2019

VISTO: lo dispuesto en el Decreto 265/015 de 28 de setiembre de 2015 y lo previsto en los artículos 4º y siguientes de las Bases del Premio Nacional de Urbanismo 2019, aprobadas por Resolución Ministerial 540/2019, de 10 de abril de 2019;

RESULTANDO: I) que con fecha día 15 de junio de 2019 venció el término de la prórroga dispuesta por la Resolución de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial N° 02/2019 de 24 de mayo de 2019 para la presentación de los trabajos correspondientes al "Premio Nacional de Urbanismo 2019";

II) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º y siguientes de las Bases del referido Premio aprobadas por la Resolución Ministerial señalada en el visto de la presente, se integrarán tres tribunales de evaluación, el primero evaluará las categorías Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, Proyectos Urbanos y la Subcategoría Propuestas y Proyectos de la Categoría Trabajos de Estudiantes; el segundo evaluará las categorías Tesis de Posgrado e Investigaciones y la subcategoría Monografías y Tesis de grado de la Categoría Trabajo de Estudiantes y el tercero evaluará las categorías Comunicación Social y Eventos Urbanos;

III) que los mencionados tribunales estarán conformados con tres integrantes cada uno, uno designado por esta Secretaría de Estado, uno designado por la Facultad de Arquitectura de la Udelar y un integrante elegido por los postulantes mediante voto secreto, designándose un alterno a cada miembro del jurado;

IV) que la Facultad de Arquitectura de la Udelar comunicó al Director Nacional de Ordenamiento Territorial, la designación a su cargo de los Jurados correspondientes a los tribunales mencionados;

V) que asimismo según acta labrada con fecha 18 de junio de 2019, han sido postulados los integrantes del jurado mediante voto secreto de los postulantes, surgiendo asimismo de las actas de sorteo de fecha 3 de julio de 2019, labradas por la Escribana Marcela Puchiele, para los casos de igualdad de votos los seleccionados por los postulantes para integrar los jurados;

VI) finalmente según informe de la Encargada (I) del Área de Estudios de las Transformaciones Territoriales de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial de 16 de julio de 2019, se establece la conformación de cada Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde la designación de los integrantes del Jurado designados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como la conformación de los Tribunales correspondientes para la presente edición del Premio Nacional de Urbanismo 2019, en función de lo previsto en las Bases aprobadas por la Resolución Ministerial 540/2019 de 10 de abril de 2019;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto 265/015 de 28 de setiembre de 2015, Resolución Ministerial 540/2019 de 10 de abril de 2019 y lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO

TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Designase como jurados designados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para la presente edición del Premio Nacional de Urbanismo 2019: a) al Arq. Roberto Villarmarzo como titular y a la Arq. Verónica Pastore



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

como suplente, a efectos de evaluar las categorías: Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, Proyectos Urbanos y la Subcategoría Propuestas y Proyectos de la Categoría Trabajos de Estudiantes; b) a la Arq. Stella Zuccolini como titular y al Ing. Agr. Alfredo Blum como suplente a efectos de evaluar las categorías tesis de Posgrado e Investigaciones y la subcategoría Monografías o tesis de la Categoría Trabajo de Estudiantes; y c) al Lic. Cs. Antropológicas (PhD) Javier Taks en la categoría Comunicación Social y Eventos Urbanos.-

2º.- Apruébese la siguiente integración de los tribunales a los efectos de la evaluación de las diferentes categorías del Premio Nacional de Urbanismo edición 2019, compuestos por los miembros designados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el numeral anterior, uno designado por la Facultad de Arquitectura de la Udelar y un integrante elegido por los postulantes mediante voto secreto, y su alterno;

a) A los efectos de evaluar las categorías Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, Proyectos Urbanos y la Subcategoría Propuestas y Proyectos de la Categoría Trabajos de Estudiantes:

	Integrante MVOTMA	Integrante Facultad Arquitectura	Integrante Postulantes
Titular	Roberto Villarmarzo	Lucio de Souza	Diego Capandeguy
Alterno	Verónica Pastore	Martín Delgado	

b) A los efectos de evaluar las categorías, Tesis de Posgrado e Investigaciones y la subcategoría Monografías y Tesis de grado de la Categoría Trabajo de Estudiantes:

	Integrante MVOTMA	Integrante Arquitectura	Facultad	Integrante Postulantes
Titular	Stella Zuccolini	Adriana Barreiro		Diego Capandeguy
Alternos	Alfredo Blum	Adriana Piperno		

c) A los efectos de evaluar las categorías, Comunicación Social y Eventos Urbanos:

	Integrante MVOTMA	Integrante Arquitectura	Facultad	Integrante Postulantes
Titular	Javier Taks	José de los Santos		Soledad Guerrero
Alternos		Isabel Gadino		

3º. Pase al Área Gestión Humana a efectos de la notificación a los profesionales titulares y suplentes referidos en el numeral 2º de la presente resolución. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial a sus efectos.-


 Arq. Eneida de León
 Ministra de Vivienda,
 Ordenamiento Territorial
 y Medio Ambiente